SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 367 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ALBA CRISTINA CAMARGO BAUTISTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.859.894.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la **SNR**, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **ALBA CRISTINA CAMARGO BAUTISTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.859.894,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION,** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 367 DE 2023,** el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. **2).** Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho**. 3).** Que, la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **4).** Que, el día veinte (20) de enero de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 367 DE 2023**, en la plataforma transaccional del Secop II. **5)**. Que, el objeto del contrato es: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción ORIP BOGOTA ZONA NORTE**". 6).** Que, el valor del contrato se pactó de la siguiente forma: **VALOR Y FORMA DE PAGO: a) Valor**: El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($25.889.490). b) Forma de pago**: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales y sucesivas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.251.260)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL). **7)** Que, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **367 DE 2023** se pactó por el término de **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin superar el **30 de diciembre del 2023. 8).** Que, el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **367 DE 2023**, se suscribió el día 23 de enero de 2023, con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023. **9).** Que, mediante oficio allegado a la Dirección de Contratación el 22 de diciembre de 2023, el supervisor del Contrato de Prestación de

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 367 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ALBA CRISTINA CAMARGO BAUTISTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.859.894.

Servicios No. 367 DE 2023 solicita y avala la adición y prorroga de la siguiente manera:

> *Se prórroga el contrato de prestación de servicios No. 367 de 2023, por el término de cinco (05) meses contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta (30) de mayo de 2024.*

10). Que, mediante oficio allegado a la Dirección de Contratación el 13 de marzo de 2024, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 367 DE 2023 avala la solicitud de suspensión temporal de dicho contrato y solicita a la Dirección proceder con la misma, a partir del día martes 2 de abril de 2024.

11). Que, se tendrá como **fecha de reanudación el veintisiete (27) de mayo** de 2024, atendiendo a la solicitud del contratista y aval del supervisor.

12). Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

13). Que, el **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales, y por tanto las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **2 de abril de 2024,** hasta el **26 de mayo de 2024**, la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No**. 367 DE 2023**.

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: - REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día lunes **27 de mayo de 2024.**

TERCERO: EL CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.
Revisó: Ramiro Alejandro Cardona– Director de contratación.
Revisó: Héctor Ivan Suarez Betancur – Dirección de Contratación.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas – Dirección de Contratación.

Aceptó en Plataforma Secop II: Alba Cristina Camargo Bautista – Contratista
Aceptó y Avaló: Aura Rocio Espinosa – Supervisor del Contrato